



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1417-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1346-2018-UNHEVAL, de fecha 24 de setiembre de 2018, se resuelve, entre otros, APROBAR el proyecto para la *Festividad de Danzas y Estampas del Perú UNHEVAL-2018*, presentado por la Jefatura de la Unidad de Formación Cultural de la Dirección de Bienestar Universitario, para llevarse a cabo el día 19 de octubre de 2018, en el Auditorio de Usos Múltiples de la UNHEVAL y OTORGAR al CPC PEDRO RICARDO SÁNCHEZ COLLAZOS, Jefe de la Unidad de Formación Cultural, el ENCARGO de la suma de S/. 2,200.00 (dos mil doscientos con 16/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 16 y Certificación Presupuestal N° 3442; para cubrir los gastos detallados en el Presupuesto del Festival, que se anexa;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 604-2018-UNHEVAL-DBU, en atención al Oficio N° 097-2018-UNHEVAL-DBU/UFG, con el cual el Jefe de la Unidad de Formación Cultural solicita la postergación del Festival de Danzas y Estampas de Perú UNHEVAL 2018, hasta el día 14 de noviembre de 2018, por lo que requiere la modificación de la Resolución Rectoral N° 1346-2018-UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 563-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el expediente para que se ordene la expedición de la resolución respectiva;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8778-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la fecha para llevar a cabo el *Festividad de Danzas y Estampas del Perú UNHEVAL-2018*, cuyo proyecto se aprobó con la **Resolución Rectoral N° 1346-2018-UNHEVAL**, de fecha 24 de setiembre de 2018, **debiendo ser para el día 14 de noviembre de 2018**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DBU-DIGA-UFC-Archivo